

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

16752 *Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocado por Resolución de 19 de enero de 2018.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocado por Resolución de 19 de enero de 2018 («BOE» de 3 de febrero).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimonoveno.1 y 2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

Segundo.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Mediante Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o incumplan el requisito de asistencia a las prácticas programadas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera

mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de noviembre de 2018.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO I

Relación de aprobados

(Acceso por promoción interna)

N.º de orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	MATEO SANZ, BEATRIZ	05250229L	96,87
2	RODRIGUEZ ABAD, RAFAEL	52509358J	87,26
3	ABERTURAS AJENJO, MARIA PALOMA	11807021V	75,97
4	JIMENEZ SAAVEDRA, MARTA SUSANA	08943044T	75,60

(Acceso libre)

N.º de orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	RUIZ BRAVO, RUBEN	20253859J	84,95
2	CAMPO CASCALLANA, RICARDO	71452737V	84,38
3	CAMARA GARRIDO, JUAN LUIS	11842309T	80,74
4	VIRSEDA ALVARO, ERNESTO	03473782T	80,37
5	LOPEZ PECHARROMAN, ALBERTO	11850469H	75,78
6	RODRIGUEZ DURO, LAURA	02649174B	75,58
7	PELLO LAZARO, DAVID	50880463R	75,37
8	CERVERA CATALAN, ANTONIO	21678961N	73,76
9	FERNANDEZ GARCIA, SUSANA	71262163K	67,98
10	ROJAS AGUILAR, LOURDES	05691011Y	61,83
11	CARNERERO MANZANO, JORGE	77802085P	60,90

ANEXO II

Don
con domicilio en
y documento de identidad número declaro bajo juramento/promesa,
a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores
de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, que no he sido separado del servicio
de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio
de funciones públicas.

En a de de 2018

Firmado,